

COMPARATIVO SINIESTRALIDAD LABORAL

ENERO-ABRIL 2019/2020

TOTALES NACIONALES

	ENERO/ABRIL 2019	ENERO/ABRIL 2020
<b>Total Nacional</b>	200.530	151.087
En jornada	173.696	131.897
In itinere	26.834	19.190

Variaciones sobre igual periodo año anterior	
Absolutas	Relativas en %
-49.443	-24,7
-41.799	-24,1
-7.644	-28,5

Asalariados	190.625	142.405
Autónomos	9.905	8.682

-48.220	-25,3
-1.223	-12,3

ACCIDENTES CON BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD. REGION DE MURCIA.TOTAL

2019	EN JORNADA				IN ITINERE			
	Total	Leves	Graves		Mortales	Total	Leves	Graves
	5.580	5.546	30	4	762	753	8	1

2020	EN JORNADA				IN ITINERE			
	Total	Leves	Graves		Mortales	Total	Leves	Graves
	4.617	4.589	25	3	589	581	6	2

ACCIDENTES CON BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA, EN JORNADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD. REGIÓN DE MURCIA

2019				
Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
5.580	1.300	1.304	658	2.318

2020				
Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
4.617	1015	1136	562	1904

El avance estadístico de Accidentes de Trabajo correspondiente al período enero-abril publicado por el Ministerio de Trabajo muestra un descenso acusado y generalizado, a nivel nacional, de la siniestralidad respecto al mismo periodo del año anterior. Esta reducción ha llegado al 24,7% producto del impacto de los ERTes, del periodo de paralización de actividades no esenciales entre el 31 de marzo y el 9 de abril y de la extensión del teletrabajo durante el Estado de Alarma.

En la Región de Murcia también se ha producido un descenso importante de la siniestralidad en el periodo de referencia, aunque muy por debajo de los datos nacionales, ya que la reducción de la siniestralidad total en la Región ha llegado al 17% en los accidentes con baja en jornada y al 22,7% en los in itinere. No obstante en este periodo se han incrementado los accidentes de trabajo mortales in itinere un 50%, a pesar del cese de actividades no esenciales y del confinamiento.

Por sector de actividad, el descenso también es generalizado, destacando la agricultura (-21,9%), seguido del sector servicios (-17,9%), construcción (-14,59%) y la industria (-12,9%).

Otro dato que hay que señalar es que las estadísticas no están registrando todavía accidentes de trabajo causados por la COVID-19. El Real Decreto-ley 19/2020 reconocía como accidente de trabajo "las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV2 durante el estado de alarma" pero tal y como esta legislado sólo tendrán esa consideración aquellas cuyo inicio de la baja esté entre el 28 de mayo, fecha de entrada en vigor del RD-Ley, y un mes con posterioridad al fin del Estado de Alarma, es decir, el 21 de julio. En el caso de los fallecimientos en este periodo se ampliará a los 5 años posteriores. esto significa que los casos que no produzcan dentro de ese limitado periodo de 64 días ni tendrán la consideración de contingencia profesional, ni se verán registrados en las estadísticas.

#### ENFERMEDADES PROFESIONALES. REGIÓN DE MURCIA. TOTALES (Con baja y sin baja)

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	TOTAL
2019	163	255	173	216	807
2020	204	245	252	68	769

Las enfermedades declaradas se incrementaron durante el primer semestre del año, respecto al mismo periodo del año anterior, observándose un descenso de la declaración de enfermedades profesionales en el mes de abril, acusándose el efecto del confinamiento y del cese de actividades no esenciales.